GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO 1 de 5	Version: 6 / Página

TIPO DE INFORME:	Parcial: __x_	Final: _____	No.: __01___		Fecha: 13/12/2024	
CONTRATO_X_ CONVENIO___	DE: PRESTACION DE SERVICIOS		Nº	1666	AÑO:	2024
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HYDROHER INGENIERIA S.A.S				
	NIT O CC:	901.278.112-9				
	DIRECCIÓN	CLL 17 B No 50 C 10		TEL:	3017114981	
	CIUDAD:					
	REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ				
	CC:	1.075.248.620				
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	12/11/2024					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 24.827.800		
	En Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 24.827.800		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	3/12/2024		

		Término	Fecha (dd/mm/aa)
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 2	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 3	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 4	Suspensión:	
		Reiniciación:	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2024		

GARANTIAS:

Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101056448	20/11/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.965.560,00	12/11/2024	30/06/2025
61-44-101056448	20/11/2024	PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$ 2.482.780,00	12/11/2024	31/12/2027
61-44-101056448	20/11/2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 4.965.560,00	12/11/2024	31/12/2025
61-44-101056448	20/11/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4.965.560,00	12/11/2024	32/12/2025

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes as Sistema Integral de Seguridad Social, así:

PLANILLA Nº 9476904717	**Salud:**	**$ 762.800**
	Fondo de pensión:	**$ 3.050.800**
	ARL.:	**$ 1.143.400**
PLANILLA Nº 9478418935	**Salud:**	**$ 873.900**
	Fondo de pensión:	**$ 3.494.700**
	ARL.:	**$ 1.269.700**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

VALOR FINAL CONTRATADO	12/11/2024	$ 24.827.800	$	$ 24.827.800
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	13/12/2024	$ 22.324.200	$	$2.503.600
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		$	$	$
VALOR ACTA FINAL		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

35555r

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objetivo del contrato en las condiciones y oportunidades pactadas	Informe de mantenimiento preventivo y correctivo realizado	90%	se da cronograma de trabajo con los tiempos que se cumplen al 100%	90%	
2.Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Segundad Social y aportes parafiscales, al estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que as lo acreditan, conforme to establecida en el articulo 50 de la Ley 700 de 2002, y demás normas que regulien la materta	Se anexan planillas de pago de seguridad social	90%	se dan planillas de pago del mes de noviembre y diciembre	90%	
3.Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalla, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato	sin novedad	90%	se dispuso de un tecnico electronico certificado para sistemas contra incendios al igual que la persona encargada de la supervicion de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecucion	90%	
4.Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades	Se anexa documento de confidencialidad	90%	acta de confidencialidad	90%	
5. Presentar informes parciales y uno final de ejecución al supervisor.	Informe tecnico con fecha 13 de diciembre de 2024	90%	Se realizo la correccion del cableado general, ya que se encontraba en corto y empalmes sueltos	90%	
El Contratista certificará y demostrará contar con una hoja de vida de cada una de las maquinas, permita suministrar a la entidad el historial de de acciones acciones desarrolladas rrolladas ejecución del contrato.	Se realizo entrega al supervisor Jose Marlon Perdomo	90%	N/A	90%	
7.Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del misma.	N.A	90%	N/A	90%	
8.Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno complimiento de las obligaciones contractuales, de	Se realizo entrega al supervisor Jose	90%	Se realizo el cambio de dispositivos averiados por elementos nuevos	90%	

9.Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por supervisor	No se hicieron observaciones durante el desarrollo del contrato	90%	* se entrega EPP y documentacion *se realizo el retiro y limpieza de las areas donde se ejecuto el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma de incendios	90%	
10.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad calidad del del servicio frente al Departamento.	N.A	90%	Se da cumplimiento	90%	
11.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	N.A	90%	cumplido	90%	
12. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del Contrato	N.A	90%	cumplimiento: entrega de actas e informes, actas de entregas de epp, planillas	90%	
13.En cumplimiento de lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se dará la aplicación de la siguiente manera: Fomento a la ejecución de contratos estatalespor parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará pravio análisis de su oportunidad y conveniencia es los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.	N.A	90%	cumplimiento	90%	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1. Realizar un diagnóstico inicial del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila y socializarlo con el supervisor del contrato.	Se entrego informe tecnico antes del inicio del contrato	90%	Se realizo una inspeccion visual del estado de los componentes y se descargo el historial de fallas del panel principal, esto con el fin de conocer la ruta de la red y poder planear la ejecucion del mantenimiento (se realizo en conjunto con el ing marlon supervisor del contrato)	90%	
2. Elaborar y socializar con el personal designado por el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila.	Por medio de cronograma de las actividades se socializo al area de SST las actividades a realizar	90%	Se elaboro un cronograma de tiempo para la ejecucion del mantenimiento y se socializo con el ing marlon supervisor del contrato (Anexo 1)	90%	
3. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar todas las actividades del objeto contractual en el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila.	Sde realizo entrega de los documentos del personal tecnico del proyecto	90%	se dispuso de un tecnico electronico certificado para sistemas contra incendios al igual que la persona encargada de la supervicion de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecucion	90%	
4. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios Previos y la Ficha de Condiciones Técnicas, que forman parte integral del presente contrato.	N.A	90%	Se ejecutaron las actividades de acuerdo a los lineamientos de la NFPA 20 y la NSR10 Capitulo J y K	90%	
5. Asegurar que el mantenimiento del cableado del sistema de alarma cumpla con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	Se entrego informe del sistema encontrado	90%	Se realizo la correccion del cableado general, ya que se encontraba en corto y empalmes sueltos	90%	
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y realizar entrega en completo funcionamiento de los equipos y elementos relacionados a continuación y de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas	Se hizo entrega y de informe del mantenimiento al sistema de alaramas y se realizo pruebas de como quedaba le sistema	90%	Se realizo el desmonte de cada uno de los dispositivos para la limpieza y verificacion de funcionalidad donde se encontraron elementos averiados por humedad y corrosion (se hicieron los cambios por elementos nuevos)	90%	

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: SGN-C042-P03-F01
Fecha Aprobación: 18 de abril de 2024	ACTA DE ENTREGA – RECIBO ALMACEN	Versión: 4
		Página 1 de 1

ACTA No. 1

__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	1666	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA –	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HYDROHER INGENIERIA S.A.S
	NIT O CC:	901.278.112-9
	REPRESENTATANTE LEGAL:	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
	CC:	1075248620
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$ 24.827.800** **Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**	
PLAZO DE EJECUCIÒN:	**DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**3/12/2024**	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ **IDENTIFICACIÓN:** 1075248620

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE:** JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA **IDENTIFICACIÓN: 83088090** **CARGO:** Profesional Universitario

RELACIÓN DE LA ENTREGA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICA O SERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	tarjeta de interfaz V-SLC2-2 de SLC doble	3000	1	$900.000	19%	$900.000
2	Sensor de humo fotoeléctrico direccionable compatible con panel vigilant VS4	1721291760 1870326917 1870326610 1721268557 1870325675 1714034787 3893769337 3914185177	11	$210.000	19%	$2.310.000

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Cristian Andrés Castañeda Rivera	Cristian Andrés Castañeda Rivera	**María Liliana Quimbaya B.**
Cargo	**Técnico Operativo**	**Técnico Operativo**	**Secretaria General**
Firma			
Nombre	DIEGO CUADRDO TRUJILLO		
Cargo	**PROFESIONAL DE APOYO METODOLOGICO DE CALIDAD**		

		1870327136 1870327556 3911147314				
3	Base para detector estándar KISB	KI-SB	11	$56.000	19%	$616.000
4	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA (COMPATIBLE CON PANEL VIGILANT vs4)	N.A	1	$215.000	19%	$215.000
5	CABLE 4X6 FPL para la instalación y puesta en marcha del sistema	N.A	299 MTS	$6.800	19%	$2.033.200
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$6.074.200**

En la ciudad de Neiva, a los 19 del mes de Diciembre del 2024, se deja constancia que JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA en calidad de supervisor, recibe los bienes a satisfacción ya que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato o convenio 1666

Quién Entrega

Quién Recibe

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE	GOBERNACION DEL HUILA
NIT	800.103.913-4
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1666 de 2024

DATOS DEL RESPONSABLE (CLIENTE)	
NOMBRE	José Marlon Perdomo Castañeda
CORREO ELECTRONICO	jose.perdomo@huila.gov.co
AREA	Secretaria General - SST
CARGO	Supervisor del Contrato

medio de la presente acta se hace entrega de los siguientes elementos que se encontraban funcionando:

No.	ARTICULO	CANT	CARACTERISTICA O SERIAL	MODELO	OBSERVACIONES
1	Tarjeta expansora de lazo clase A (compatible con panel vigilant VS4)	01	3000	N.A	La tarjeta no estaba funcionando
2	Sensor de humo fotoeléctrico direccionable compatible con panel vigilant VS4	11	detector direccionable Kidde ki-hrd térmico temperatura incremental requiere base de la serie ki para su integración con los paneles compatibles (vs1 y vs4)	N-A	Se encontraban fuera de servicio
3	Base para detector estándar KI - SB	11	N.A	KI-SB	Se encontraban fuera de servicio
4	Sirena con luz estroboscópica (compatible con panel vigilant VS4)	01	Las bocinas y las luces estroboscópicas LED de la serie Génesis LED EG1 -compatible con los paneles VS de Kidde-	N.A	Se encontraban fuera de servicio
5	Cable 4x16FPL para instalación y puesta en marcha del sistema	299 mts	Cable 4x16FPL	N-A	Se encontraban fuera de servicio

OBSERVACIONES AL ACTA

- Los productos relacionados en la presente acta cumplen con las especificaciones solicitadas se encuentran dentro de los términos pactados contractualmente.
- En caso de presentarse garantías comunicarse a través de los medios oficiales para el trámite correspondiente.
- Entrega de Repuestos según solicitud RP- 3082.

Firma quien recibe a satisfacción
José Marlon Perdomo Castañeda
Supervisor del Contrato

Firma quien entrega
Hernando Muñoz Narváez
Represente Legal
HYDROHER INGENIERIA S.A.S

HYDROHER INGENIERIA S.A.S.
NIT 901.278.112-9
carrera 8 B No, 19 - 21
Tel: (608) 3017114981
Neiva - Colombia
hydroher@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEHY 647

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(608) 8671300 - Ext. 000
Dirección	CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2024, 15:19
Expedición	27/12/2024, 15:19
Vencimiento	30/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor desc.
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIOEN LA GOBERNACION DEL HUILA	1.00	22,324,200.00	18,759,831.93	0.00

Total items: 1

Total Bruto	18,759,831.93
IVA 19%	3,564,368.07
Total a Pagar	22,324,200.00

Valor en Letras:
Veintidos millones trescientos veinticuatro mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-30 por $ 22,324,200.00

Observaciones:
ACTA PARCIAL DEL 90%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082492226 aprobado en 20241030 prefijo FEHY desde el número 601 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 4*1000
CUFE: d2aa80255ce0fcb1c2d72a15f81817e2169720e45e0b8cea339469e7a54f52641e5f72e2665befc155a2db9dc9a3d8d1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

HYDROHER INGENIERIA S.A.S.
NIT 901.278.112-9
carrera 8 B No, 19 - 21
Tel: (608) 3017114981
Neiva - Colombia
hydroher@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEHY 647

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(608) 8671300 - Ext. 000
Dirección	CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2024, 15:19
Expedición	27/12/2024, 15:19
Vencimiento	30/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor desc.
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIOEN LA GOBERNACION DEL HUILA	1.00	22,324,200.00	18,759,831.93	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintidos millones trescientos veinticuatro mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-30 por $ 22,324,200.00

Observaciones:
ACTA PARCIAL DEL 90%

Total Bruto	18,759,831.93
IVA 19%	3,564,368.07
Total a Pagar	22,324,200.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082492226 aprobado en 20241030 prefijo FEHY desde el número 601 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 4*1000
CUFE: d2aa80255ce0fcb1c2d72a15f81817e2169720e45e0b8cea339469e7a54f52641e5f72e2665befc155a2db9dc9a3d8d1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: SGN-C042-P03-F01
Fecha Aprobación: 18 de abril de 2024	ACTA DE ENTREGA – RECIBO ALMACEN	Versión: 4
		Página 1 de 1

__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	1666	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA –	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HYDROHER INGENIERIA S.A.S
	NIT O CC:	901.278.112-9
	REPRESENTATANTE LEGAL:	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
	CC:	1075248620
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	$ 24.827.800 Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE	
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	3/12/2024	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ IDENTIFICACIÓN: 1075248620

DATOS DE QUIEN RECIBE	NOMBRE: JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA IDENTIFICACIÓN: 83088090 CARGO: Profesional Universitario

RELACIÓN DE LA ENTREGA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICA O SERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	tarjeta de interfaz V-SLC2-2 de SLC doble	3000	1	$900.000	19%	$900.000
2	Sensor de humo fotoeléctrico direccionable compatible con panel vigilant VS4	detector direccionable Kidde ki-hrd térmico temperatura incremental requiere base de la serie ki para su integración con los paneles compatibles (vs1 y vs4)	11	$210000		$2.310.000

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Cristian Andrés Castañeda Rivera	Cristian Andrés Castañeda Rivera	María Liliana Quimbaya B.
Cargo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Secretaria General
Firma			
Nombre	DIEGO CUADRDO TRUJILLO		
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO METODOLOGICO DE CALIDAD		

3	Base para detector estándar KI - SB	KI-SB	11	$56.000		$616.000
4	Sirena con luz estroboscópica (compatible con panel vigilant VS4)	Las bocinas y las luces estroboscópicas LED de la serie Génesis LED EG1 -compatible con los paneles VS de Kidde-	1	$215.000		$215.000
5	Cable 4x16FPL para instalación y puesta en marcha del sistema	Cable 4x16FPL	299 MTS	$6.800		$2.033.200
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$6.074.200**

En la ciudad de Neiva, a los 13 del mes de Diciembre del 2024, se deja constancia que JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA (NOMBRE en calidad de supervisor, recibe los bienes a satisfacción ya que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato o convenio 1666

Quién Entrega

Quién Recibe

ACTA PARCIAL No. 1	
DATOS DE LA ENTIDFAD QUE RECIBE A SATISFACCIÓN	
NOMBRE	GOBERNACIÓN DEL HUILA
NIT	800103913
CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA 1666 DE 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA

DATOS DEL QUE RECIBE A SATISFACCIÓN	
NOMBRE	JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
CORREO ELECTRONICO	JOSE.PERDOMO@HUILA.GOV.CO
AREA	SECRETARIA GENERAL- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SUPERVISOR

Por medio de la siguiente acta se hace entrega de los ítems ejecutados

CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS** PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.				
Descripción	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Mantenimiento preventivo de sensor de humo bidireccional	**231**	**Unidad**	**$ 50.000**	**$ 11.550.000**
Mantenimiento preventivo de estación manual doble acción direccionable	**11**	**Unidad**	**$ 50.000**	**$ 550.000**
Mantenimiento preventivo de sirenas con luz estroboscópica	**11**	**Unidad**	**$ 50.000**	**$ 550.000**
Revisión y mantenimiento correctivo al cableado del sistema de alarma y detección de incendios	**1**	**Unidad**	**$ 2.200.000**	**$ 2.200.000**
Mantenimiento preventivo y programación del panel principal	**1**	**Unidad**	**$ 1.400.000**	**$ 1.400.000**
TOTAL				**$ 16.250.000**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.				
Descripción	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Panel de incendio vigilant VS4	0	Unidad	$ -	$ -
Sensor de humo fotoelectrico direccionable compatible con panel vigilant VS4	11	Unidad	$ 210.000	$ 2.310.000
Estación manual de doble acción direccionable compatible con panel vigilant DV4	0	Unidad	$ -	$ -
Detector smoke inteligente direccional kird	0	Unidad	$ -	$ -
Detector de temperatura direccionable kird	0	Unidad	$ -	$ -
Base para detector estandar KI - SB	11	Unidad	$ 56.000	$ 616.000
Sirena con luz estroboscopica (compatible con panel vigilant VS4)	1	Unidad	$ 215.000	$ 215.000
Tarjeta expansora de lazo clase A (compatible con panel vigilant VS4)	1	Unidad	$ 900.000	$ 900.000
Detector de Col (compatible con panel vigilant VS4)	0	Unidad	$ -	$ -
Cable 4x16FPL para incendio	299	Unidad	$ 6.800	$ 2.033.200
TOTAL				$ 6.074.200

GRAN TOTAL	$ 22.324.200

OBSERVACIONES AL ACTA
• Los productos relacionados en la presente acta cumplen con las especificaciones solicitadas, se encuentran dentro de los términos pactados contractualmente. • En caso de presentarse garantías comunicarse a través de los medios oficiales para el trámite correspondiente.

Firma de quien recibe a satisfacción
Nombre: JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
Cargo: Supervisor

Firma de quien entrega
Nombre: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
Cargo: Representante legal
HYDROHER INGENIERIA S.A.S

ACTA PARCIAL No. 1	
DATOS DE LA ENTIDAD QUE RECIBE A SATISFACCIÓN	
NOMBRE	GOBERNACIÓN DEL HUILA
NIT	800103913
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1666 de 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA

DATOS DEL QUE RECIBE A SATISFACCIÓN	
NOMBRE	JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
CORREO ELECTRONICO	JOSE.PERDOMO@HUILA.GOV.CO
AREA	SECRETARIA GENERAL- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SUPERVISOR

Por medio de la siguiente acta se hace entrega de los ítems ejecutados

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL	UNIDAD	V.R UNITARIO	V.R TOTAL
Mantenimiento preventivo de sensor de humo bidireccional	231	UNI	$ 50.000	$ 11.550.000
Mantenimiento preventivo de estación manual doble acción direccionable	11	UNI	$ 50.000	$ 550.000
Mantenimiento preventivo de sirenas con luz estroboscópica	11	UNI	$ 50.000	$ 550.000
Revisión y mantenimiento correctivo al cableado del sistema de alarma y detección de incendios	1	UNI	$ 2.200.000	$ 2.200.000
Mantenimiento preventivo y programación del panel principal	21	UNI	$ 1.400.000	$ 1.400.000

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL	UNIDAD	V.R UNITARIO	V.R TOTAL
Sensores de humo fotoeléctrico direccionable compatible con panel vigilant VS4	11	UNI	$ 210.000	$ 2.310.000
Mantenimiento correctivo de sirenas con luz estroboscópica	01	UNI	$ 215.000	$ 215.000
Base para detector estándar KI - SB	11	UNI	$ 56.000	$ 616.000
Cable 4x16FPL para incendio	299	mts	$6.800	$2.033.200
Tarjeta expansora de lazo clase A (compatible con panel vigilant VS4)	01	UNI	$ 900.000	$ 900.000
			TOTAL	**22.324.200**

OBSERVACIONES AL ACTA
• Los servicios relacionados en la presente acta cumplen con lo solicitado, se encuentran dentro de los términos pactados contractualmente.
• En caso de presentarse garantías comunicarse a través de los medios oficiales para el trámite correspondiente.

Firma de quien recibe a satisfacción
JOSE MARLON PERDOMO
Cargo: Supervisor

Firma de quien entrega
HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
Cargo: Representante legal
HYDROHER INGENIERIA S.A.S

JESSICAB-2501141615
ingreso-SIFA©-Almacén

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
INFORME DE INGRESO DE ACTIVOS

Documento de Almacén: Dc-210-5, Orden de Alta: 791

Señor/a Coordiandor Encargado Funcion de Almacen. Sirvase Ingresar al Almacen por Compras Efectuadas por SECRETARÍA GENERAL (210) a HYDROHER INGENIERIA S.A.S (901,278,112-9), los Siguientes Elementos:

Descripción	Placa	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Código Universal (Subgrupo): 1-15 - Otros Elementos de Consumo			**$1,651,482.00**	**$7,228,298.00**
Código Universal: 1-15-4 - Otros Elementos de Consumo No Clasificados			**$1,651,482.00**	**$7,228,298.00**
Base para Detector Estandar Ki-sb [*11.00]	SP2024-2540	11.00	$66,640.00	$733,040.00
Metros Cable 4x16 para Instalacion y Puesta en Marcha [*299.00]	SP2024-2542	299.00	$8,092.00	$2,419,508.00
Sensor de Humo Fotoelectrico Direccionable [*11.00]	SP2024-2539	11.00	$249,900.00	$2,748,900.00
Sirena con Luz Estroboscópica [*1.00]	SP2024-2541	1.00	$255,850.00	$255,850.00
Tarjeta Expansora de Lazo Clase a [*1.00]	SP2024-2538	1.00	$1,071,000.00	$1,071,000.00
TOTAL INGRESOS:			**$1,651,482.00**	**$7,228,298.00**

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS

Fecha del Movimiento: 2024/12/31, Factura: FEHY_647

Observaciones: Ninguna

CRISTIAN ANDRES CASTAÑEDA RIVERA
TECNICO OPERATIVO DE ALMACEN

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2024 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Alarmas Contra Incendio en la Gobernacion del Huila.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-7-1-1-0-99 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $33,831,379.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $33,831,379.00, la cual esta identificada con el número 6,494 y que tiene una vigencia de 84 días calendario a partir del 8 de octubre de 2024.

La presente Certificación se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00025740. CONSECUTIVO Nº: 2818 CIUDAD: NEIVA FECHA: OCTUBRE 7 DE 2024.

Neiva, Martes, 8 de Octubre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 7,623 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: HYDROHER INGENIERIA S.A.S
NIT: 901,278,112-9
OBJETO: Carta de Aceptacion No. 1666 de 2024 Cuyo Objeto es Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Alarmas Contra Incendio en la Gobernacion del Huila.
DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL
CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL
PROYECTO: 0 - UNIVERSAL
RECURSO: 10 - Departamento
FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
C. C. PROD.: 8-7-1-1-0-99 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborad
META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL
VALOR: $24,827,800.00

Que el valor total del Compromiso es de $24,827,800.00, el cual esta identificado con el número 7,623, vigente a partir del 13 de noviembre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6,494 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00025740. CONSECUTIVO Nº: 2818 CIUDAD: NEIVA FECHA: OCTUBRE 7 DE 2024.

Neiva, Miércoles, 13 de Noviembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101056061	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	25	10	2024	00:00	25	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
HYDROHER INGENIERIA S.A.S.		NIT: 901.278.112-9
DIRECCIÓN: CL 17 B NRO. 50 C - 10	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 3017114981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO DEL HUILA		NIT: 899.103.913-4
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA PISO 4	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8671300
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

LA VERACIDAD DE LA OFERTA RELACIONADA CON EL PROCESO SUMINISTRO-041 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	25/10/2024	25/01/2025	$3,383,137.90

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/10/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ ******8,000.00	$ ******5,320.00	$ ********33,320.00	$ ********3,383,137.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	PORCENTAJE	NOMBRE COMPAÑIA	PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORIAS ANTARES AGENCIA DE SEGUROS L	207450	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056061

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planeas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aceptación de contrato

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4e087e993bf698cf2548ab2dde47493c1e0c4e4dcc2c8cdf2c6c4523cb5ca14ab267431ee1557482c5c7759e859f84e3

Número de Factura: 1G-441371
Fecha de Emisión: 23/10/2024
Fecha de Vencimiento: 22/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SEGUROS DEL ESTADO S.A. -
Nombre Comercial: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Nit del Emisor: 860009578
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C.
Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.
Dirección: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5
Teléfono / Móvil:
Correo: facturacionelectronica@segurosdelestado.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: HYDROHER INGENIERIA S.A.S.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901278112
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: Z2 - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 17 B NRO, 50 C - 10
Teléfono / Móvil: 3017114981
Correo: HYDROHER@GMAIL.COM

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 61 - 101056061 - 0	94	1,00	$ 28.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.320,00	19,00			$ 28.000,00

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241119: 103246:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901278112 HYDROHER INGENIERIA S.A.S		Fecha Expedicion:	19-11-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	0	Telefono: 1	Fecha Limite Pago:	27-12-2024	202400073879
Asociada: CONTRATO	CAO 1666-24	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	20,863,697

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
019	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
021	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$417,000
022	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$313,000
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J88	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0/100	$

Total a Pagar: $735,200

Banco de Occidente
SAE DEPARTAMENTO DEL HUILA
19 NOV 2024
RECIBIDO CON PAGO

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241119: 103246:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901278112 HYDROHER INGENIERIA S.A.S		Fecha Expedicion:	19-11-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	0	Telefono: 1	Fecha Limite Pago:	27-12-2024	202400073879
Asociada: CONTRATO	CAO 1666-24	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	20,863,697

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
019	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
021	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$417,000
022	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$313,000
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J88	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0/100	$

Total a Pagar: $735,200

Banco de Occidente
SAE DEPARTAMENTO DEL HUILA
19 NOV 2024
RECIBIDO CON PAGO

122

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

Neiva, Noviembre 12 de 2024

Señor
HYDROHER INGENIERIA S.A.S.
Cédula de Ciudadanía o Nit 901278112-9
Dirección de correo: hydroher@gmail.com
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCCS0039-24

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 07/11/2024, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA.. dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1536, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 56 de 08/10/2024, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($24.827.800) M/CTE., IVA INCLUIDO.**

PARAGRAFO 1: El oferente deberá tener en cuenta que el mantenimiento correctivo (repuestos), se ejecutará como monto agotable de acuerdo a las cantidades solicitadas y recibidas y los valores unitarios ofertados.

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	**CDP**
2.1.2.02.02.008 FT: 110401	6.494 del 8 de octubre de 2024

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, previa verificación de cumplimiento por parte del supervisor, según corresponda, equivalentes a la cantidad y a los precios unitarios suministrados durante el período, por el costo unitario descrito en la propuesta económica, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado.

Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o Cuenta de Cobro; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas parciales suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario General.

El último pago se realizará con la suscripción del acta de liquidación contractual. En caso de que la liquidación se realice unilateralmente por parte del DEPARTAMENTO, el pago se realizará cuando el acto administrativo quede en firme.

PARAGRAFO 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

PARAGRAFO 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

PARAGRAFO 4: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento.

PARAGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

OBLIGACINOES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1.Cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones y oportunidad pactadas.
2.Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3.Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4.Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Departamento.
5.Presentar informes parciales y uno final de ejecución al supervisor.
6.El contratista certificará y demostrará contar con una hoja de vida de cada una de las maquinas, que permita suministrar a la entidad el historial de acciones desarrolladas en ejecución del contrato.
7.Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8.Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
9.Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
10.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Departamento.
11.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
12.Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del Contrato.
13.En cumplimiento de lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se dará la aplicación de la siguiente manera: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA:

1. Realizar un diagnóstico inicial del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila y socializarlo con el supervisor del contrato.
2. Elaborar y socializar con el personal designado por el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

3. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar todas las actividades del objeto contractual en el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila.
4. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios Previos y la Ficha de Condiciones Técnicas, que forman parte integral del presente contrato.
5. Asegurar que el mantenimiento del cableado del sistema de alarma cumpla con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y realizar entrega en completo funcionamiento de los equipos y elementos relacionados a continuación y de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Departamento.

Ítem	Descripción	Und	Cant
1	Mantenimiento preventivo de sensor de humo bidireccional	und	261
2	Mantenimiento preventivo de estación manual doble acción direccionable	und	21
3	Mantenimiento preventivo de sirenas con luz estroboscópica	und	21
4	Revisión y mantenimiento preventivo al cableado del sistema de alarma y detección de incendios	und	1
5	mantenimiento preventivo y programación de panel principal	und	1

7. Suministrar e instalar los materiales necesarios para el mantenimiento correctivo y/o preventivo, garantizando el correcto funcionamiento de cada uno de los sensores de humo ubicados en las oficinas de la Gobernación del Huila. Los materiales deben ser de la mejor calidad y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
8. Reemplazar los componentes averiados durante el mantenimiento del sistema de alarmas, sin generar costos adicionales para la Gobernación del Huila.
9. Retirar los materiales sobrantes por cuenta y riesgo del contratista, una vez finalizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos objeto del contrato, y antes de la recepción final del mismo, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.
10. Realizar pruebas técnicas de funcionamiento una vez terminado el mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de alarma contra incendios, verificando que la instalación, conexiones y pruebas de sonido y melodía estén en perfecto estado para la aceptación por parte del supervisor del contrato.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

11. El mismo día de la entrega del sistema de alarma, el contratista deberá brindar una capacitación al personal designado por el supervisor del contrato, explicando el funcionamiento y programación para la correcta operación de los equipos de alarmas.
12. Suscribir un acta de puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato, una vez los equipos estén en funcionamiento. Esta acta debe certificar el correcto funcionamiento de cada equipo y estar acompañada del manual de operación, registro fotográfico del mantenimiento realizado, hoja de vida y programa de mantenimiento.
13. Entregar al supervisor del contrato un informe final dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aceptación del mantenimiento preventivo y correctivo, en medio físico, en el piso sexto del edificio de la gobernación del Huila, oficina de Secretaría General, incluyendo:

1. Resumen de las actividades realizadas.
2. Inventario de los elementos y equipos instalados, indicando su ubicación.
3. Evidencia fotográfica de los elementos instalados.
4. Manuales de uso de los equipos instalados.
5. Informe de capacitación.
6. Inventario de los equipos y demás elementos reemplazados en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1.Cancelar al contratista en la forma y términos pactados en el contrato. Designar un Supervisor para la ejecución del mismo.
2.Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
3.Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
4.Suministrar oportunamente la información y documentos que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
5.Colaborar al Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
6.Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que diera lugar.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA POR LA ENTIDAD

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Mantenimiento preventivo de sensor de humo bidireccional	261,00	UN	50.000,00	13.050.000,00
Mantenimiento preventivo de estación manual doble acción direccionable	21,00	UN	50.000,00	1.050.000,00
Mantenimiento preventivo de sirenas con luz estroboscópica	21,00	UN	50.000,00	1.050.000,00
Revisión y mantenimiento correctivo al cableado del sistema de alarma y detección de incendios	1,00	UN	2.200.000,00	2.200.000,00
Mantenimiento preventivo y programación del panel principal	1,00	UN	1.400.000,00	1.400.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Panel de incendio vigilant VS4	1,00	UN	3.800.000,00	3.800.000,00
Sensor de humo fotoelectrico direccionable compatible con panel vigilant VS4	1,00	UN	210.000,00	210.000,00
Estación manual de doble acción direccionable compatible con panel vigilant DV4	1,00	UN	240.000,00	240.000,00
Detector smoke inteligente direccional kird	1,00	UN	205.000,00	205.000,00
Detector de temperatura direccionable kird	1,00	UN	205.000,00	205.000,00
Base para detector estandar KI - SB	1,00	UN	56.000,00	56.000,00
Sirena con luz estroboscopica (compatible con panel vigilant VS4)	1,00	UN	215.000,00	215.000,00
Tarjeta expansora de lazo clase A (compatible con panel vigilant VS4)	1,00	UN	900.000,00	900.000,00
Detector de Co2 (compatible con panel vigilant VS4)	1,00	UN	240.000,00	240.000,00

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

Cable 4x16FPL para incendio	1,00	UN	6.800,00	6.800,00

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:
1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y hasta la liquidación del contrato.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

Prestaciones Sociales					
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARAGRAFO 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de

salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto

Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.

2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.

3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.

4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.

5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.

6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.

7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.

8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.

9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.

10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.

12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

13

amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría General.

Atentamente

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Rocío del Pilar Medina Ramirez
Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241119: 103246:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901278112	HYDROHER INGENIERIA S.A.S		Fecha Expedicion:	19-11-2024
Direccion:	0		Telefono: 1	Fecha Limite Pago:	27-12-2024
Asociada: CONTRATO	CAO 1666-24		Impuesto: 27 CONTRATOS	Base Gravable	20,863,697

No. Recibo Pago: 202400073879

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
019	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
021	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$417,000
022	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$313,000
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J88	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0/100	$

Total a Pagar: $735,200

Banco de Occidente
SAE DEPARTAMENTO DEL HUILA
19 NOV 2024
RECIBIDO CON PAGO

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241119: 103246:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901278112	HYDROHER INGENIERIA S.A.S		Fecha Expedicion:	19-11-2024
Direccion:	0		Telefono: 1	Fecha Limite Pago:	27-12-2024
Asociada: CONTRATO	CAO 1666-24		Impuesto: 27 CONTRATOS	Base Gravable	20,863,697

No. Recibo Pago: 202400073879

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
019	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
021	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$417,000
022	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$313,000
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J88	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0/100	$

Total a Pagar: $735,200

Banco de Occidente
SAE DEPARTAMENTO DEL HUILA
19 NOV 2024
RECIBIDO CON PAGO

HydroHer
Ingeniería

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito contador y representante legal de la empresa HIDROHER INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit. 901.278.112-9, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Neiva, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (aportes parafiscales, contrato de aprendizaje o monetización o pagos al fondo de la industria de la construcción –FIC), cuando a ello hubiere lugar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de (2024).

HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
C.C. 1.075.248.620 de Neiva
Representante Legal

FLOR ELISA JOVEN BERMEO
CC: 33.751.178 de Neiva
Contador Público
TP 193032-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 4 6 5 8 B A 0 9 E B 8 8 D 3 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLOR ELISA JOVEN BERMEO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33751178 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 193032-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.751.178
JOVEN BERMEO

APELLIDOS

FLOR ELISA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1985
PITAL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-ENE-2004 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00436147-F-0033751178-20130520 0033047063A 1 7132270766

enlace

Informacion de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900005194-5
Razon Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-24 09:09:30 PM en tiempo exterior
Periodo de Cotizacion Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotizacion Para Salud	octubre de 2024
Empresa	MARCO ANTONIO DUQUE SILVA
CEDULA CIUDADANIA	CC 7951997
Codigo Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Numero Planilla	73942618
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	10032396
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 401.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Direccion IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Codigo	Administradora	Numero Afiliados	Valor en Mora	Total Intereses Mora
900336004	23-14	COMPENSAR(A)	1	$ 238.000	$ 0
830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 162.000	$ 0
800249778	14-11	ARL SURA	1	$ 1.000	$ 0
			SubTotales	$ 401.000	$ 0
			Total a Pagar		$ 401.000

Enlace Operativo Línea Exportadores PILA: Barranquilla 385 24 46 Bogotá 485 6466 Bucaramanga 697 47 27 Cali 485 0464 Cartagena 693 77 27 Pereira 340 13 27 Manizales 892 60 27 Medellín 604 4727 Desde otras ciudades 018000 51 99 77

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para comprobar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

octubre - nov

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901278112	9	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 52 1D 58	NEIVA-HUILA	8639555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1029738143	9476904717	E	2024/11/06	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	$5,679,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (7 Afiliados)					$7,106,667	$1,137,100			$7,106,667	$284,300			$6,384,470	$255,500			$7,106,667	$494,800		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (2 Afiliados)					$606,667	$97,100			$606,667	$24,300			$606,667	$24,300			$606,667	$42,300		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					$606,667	$97,100			$606,667	$24,300			$606,667	$24,300			$606,667	$42,300		$0	$0
1	CC	1118021459	BERRIO MONROY EDWIN YIBRAN	230301	6	$260,000	$41,600	EPS037	6	$260,000	$10,400	CCF32	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	$18,100	6	$0	$0
2	CC	1075238982	DELGADO QUINTERO ALEX RICARDO	230301	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-23	8	$346,667	$24,200	8	$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$6,500,000	$1,040,000			$6,500,000	$260,000			$5,777,803	$231,200			$6,500,000	$452,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$6,500,000	$1,040,000			$6,500,000	$260,000			$5,777,803	$231,200			$6,500,000	$452,500		$0	$0
3	CC	1006501440	BARRETO RODRIGUEZ JOHNNY ESTEBAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
4	CC	1075301513	BARRETO NIETO MARIA FERNANDA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
5	CC	1075247462	LOSADA DURAN ERBIN FABIAN	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
6	CC	1075248620	MUÑOZ NARVAEZ HERNANDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
7	CC	1075284652	MUÑOZ NARVAEZ NATALIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: HOSPITAL (3 Afiliados)					$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
Centro de Trabajo: HOSPITAL (3 Afiliados)					$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)					$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
8	CC	1007186854	BECERRA AYA FAIBER	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
9	CC	1075275641	LONDOÑO PEREZ JHONATAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
10	CC	1082802266	PERDOMO JOPO EDUIN ANDRES	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMON (4 Afiliados)					$2,860,001	$457,700			$2,860,001	$114,500			$2,860,001	$114,500			$2,860,001	$15,100		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMON (4 Afiliados)					$2,860,001	$457,700			$2,860,001	$114,500			$2,860,001	$114,500			$2,860,001	$15,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)					$2,860,001	$457,700			$2,860,001	$114,500			$2,860,001	$114,500			$2,860,001	$15,100		$0	$0
11	CC	1075267949	BARRIOS NARVAEZ TITO JAVIER	230301	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF32	5	$216,667	$8,700	14-23	5	$216,667	$1,200	5	$0	$0
12	CC	1075290936	NARVAEZ REINA LUISA FERNANDA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
13	CC	33750850	TOVAR GONZALES EDNA LORENA	230201	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF32	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	$300	1	$0	$0
14	CC	1075242287	VALDERRAMA CARDOSO MARIA KATHERINE	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MEDILASER NEIVA (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Centro de Trabajo: MEDILASER NEIVA (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0

2024/11/05 03:56 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
15	CC	1010131873	VALDERRAMA CARDOSO DUGLAS ANDRES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
16	CC	1075227140	VALDERRAMA CARDOSO YOHALBER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COELLO (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: COELLO TOLIMA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
17	CC	1075259599	GARCIA MUNDIS JOSE ALFREDO	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CAMPOALEGRE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CAMPOALEGRE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: CAMPOALEGRE Depto: HUILA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
18	CC	7721629	USECHE LARA CESAR ALBERTO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(18)**					$19,066,668	$3,050,800			$19,066,668	$762,800			$18,044,471	$722,000			$19,066,668	$1,143,400		$0	$0

2024/11/05 03:56 PM

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL	Identificación No. NIT C.C
Dirección:	Teléfono:
Teléfono:	Profesión:
Correo Electrónico:	Nacionalidad

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA	*HYDROHER INGENIERIA S.A.S*	NIT:	901.278.112-9
Dirección:	CLL 17 B No 50 C 10	Correo Electrónico:	hydroher@gmail com
Teléfono:	3017114981	TIPO DE CAPITAL: Privado	x Público Mixto
Organización Empresarial:	LTDA	S.A. OTRA	CUAL S.A.S
Actividad Económica CIIU	7112		

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ	C.C	1.075.248.620
Tipo Representante Legal		Teléfono:	3017114981
Email:	hydroher@gmail.com	Dirección.	CLL 17 B No 50 C 10

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE	[x]	NO DECLARANTE	[ ]	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	[ ]
REGIMEN SIMPLE	[ ]	AUTORRETENEDOR	[ ]	NO RESIDENTE	[ ]

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación	Responsable	[x]	b) No Responsables	Servicio Excluido	[ ]
	No Responsable	[ ]		Bienes Excluidos	[ ]
	Gran Contribuyente	[ ]			

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación	Responsable	[x]	b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila :
	No Responsable	[ ]	
	Regimen Simple	[ ]	c) Numero de Contrato 1666

d) Codigo a declarar según CII 7112 e) Tarifa a declarar: N.A

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma
Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:

Firma
Nombre: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

HydroHer	PLAN DE TRABAJO	
	Documento	Version Nº
	F-IN-27	1

INSTALACIONES SISTEMA DE DETECCION DE GOBERNACION DEL HUILA			MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2024				
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	03 AL 05 DE DICIEMBRE	06 AL 08 DE DICIEMBRE	09 AL 12 DE DICIEMBRE	12 AL 14 DE DICIEMBRE	16 AL 18 DE DICIEMBRE
1	MARCO A.DUQUE	Descargar programacion con el software al pc para ver su y si cumple con la configuracion según la norma Se hace la revisión de la tarjeta principal como microprocesadores y todas las entradas y salidas para garantizar la seguridad y la fiabilidad. Con características como la compatibilidad con detectores de humo, la sincronización automática de dispositivos de audio/visual y una variedad de circuitos de dispositivos de iniciación.	CUARTO DE CAMARAS 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm				
2	MARCO A.DUQUE	Se hace la revisión de todo el cableado para garantizar mayor seguridad en el control de incendios. El NFPA 72, capitulo 760 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) clasifica los circuitos de dispositivos iniciadores por estilo, clase y tipo de conexión/cableado.	SOTANO 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm	PISO 1 Y 2 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm			
3	MARCO A DUQUE	Mantenimento prueba de sensibilidad del detector de humo, mediante esta prueba se deberá verificar que el detector está funcionando dentro del rango de detección establecido por el fabricante, según lo indica la NFPA			PISO 3 Y 4 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm	PISO 5 Y 6 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm	
4	MARCO A.DUQUE	Se hacen las pruebas requeridas y funcionales de todas las tecnologías de detección de humo, temperatura estaciones manuales, modulos supervisore, para confirmar que todos los componentes estén trabajando y respondiendo adecuadamente cuando están activados					TODOS LOS PISOS 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm

AUTORIZADO POR:
FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2024
FIRMA:
NOMBRE: MARIA KATHERINE VALDERRAMA

HORARIOS LABORALES: lunes a domingo
7:00 AM a 12:00 AM
1:00 PM a 5:00 Pm
LUNES FESTIVO
7:00 AM a 12:00 AM
1:00 PM a 5:00 Pm
JORNADAS NOCTURNAS
8:00 PM a 12:00 AM

Se debe de tener en cuenta que habran dias en que se trabajaran en la noche- se avisara con dos dias de anticipacion.

HydroHer

CARTA DE SATISFACCION DEL CLIENTE

Neiva 17 de noviembre de 2024

HYDROHER INGENIERIA S.A.S con el objetivo de darles el mejor servicio en lo que respecta a las quejas y devoluciones y con el fin de tener satisfechos nuestros clientes, nos permitimos pedirles que tengan la amabilidad de firmar y sellar la presente carta para tener la conformidad de haber satisfecho el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alarmas contra incendios en la GOBERNACION DEL HUILA de red de detección.

HydroHer Ingeniería NIT. 901.278.112-9

HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
Representante legal
1075248620
Entrega

JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
Área de SST
Recibe

HydroHer INGENIERIA

CARTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Neiva 03 de noviembre de 2024

Manifiesto que conforme al contrato celebrado entre GOBERNACION e HIDROHER INGENIERIA S.A.S

Conste por el presente documento que Yo: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ identificado con c/c: 1075248620, en mi carácter de prestador de servicio (mantenimiento de instalación de red de detección) teniendo acceso a información relativa a (MENCIONAR DE FORMA GENERAL LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ENTIDAD DE GOBERNACION DEL HUILA).

Me comprometo indefinidamente a:

1. Mantener la reserva y confidencialidad de dicha información.
2. No divulgar a terceras personas físicas o morales el contenido de la información.
3. No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir a cabalidad mis funciones relacionadas al contrato celebrado.
4. No revelar total ni parcialmente a ningún tercero la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de las conversaciones a que haya habido lugar.
5. No enviar a terceros, archivos que contengan la información precisada del CEI o establecimiento a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva.
6. En general, guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que lleguen a mi conocimiento con motivo del trabajo que desempeño y en específico a la información precisada.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el presente documento, me someto a las sanciones contenidas en (CITAR NORMATIVIDAD INTERNA DEL ESTABLECIMIENTO O DISPOSICIONES APLICABLES).

HydroHer Ingeniería NIT: 901.278.112-9

HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
1075248620
Representante legal

Certificado Bancario

Jueves, 21 de Noviembre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa (a) HYDROHER INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT 901278112, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	076-000014-81	2020/11/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101056448	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2024	12	11	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: HYDROHER INGENIERIA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.278.112-9

DIRECCIÓN: CL 17 B NRO. 50 C - 10 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3017114981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL HUILA — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.613-4

DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 P 2 BL CULTURAL — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO 8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU610B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1666 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2024	30/06/2025	$4,965,560.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/11/2024	31/12/2027	$2,482,780.00
CALIDAD Y CORRECTO FÚNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	12/11/2024	31/12/2025	$4,965,560.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2024	31/12/2025	$4,965,560.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******88,402.00	$ *******8,000.00	$ ******18,316.00	$ **********114,718.00	$ *******17,379,460.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASSURER BROKER AGENCIA DE SEGUROS L	225450	100.00			

FECHA DE EXPEDICIÓN 20 NOV 2024

FIRMA DEL RESPONSABLE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

20/11/2024

61-44-101056448

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1
		Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL Identificación No. [NIT] [C.C]

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA ***HYDROHER INGENIERIA S.A.S*** NIT: 901.278.112-9

Dirección: CLL 17 B No 50 C 10 Correo Electrónico: hydroher@gmail.com

Teléfono: 3017114981 TIPO DE CAPITAL: Privado x Público Mixto

Organización Empresarial: LTDA S.A. OTRA CUAL S.A.S

Actividad Económica CIIU 7112

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ C.C 1.075.248.620

Tipo Representante Legal _____ Teléfono: 3017114981

Email: hydroher@gmail.com Dirección: CLL 17 B No 50 C 10

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE [x] NO DECLARANTE [ ] REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL [ ]

REGIMEN SIMPLE [ ] AUTORRETENEDOR [ ] NO RESIDENTE [ ]

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] | No Responsable [ ] | Gran Contribuyente [ ]

b) No Responsables: Servicio Excluido [ ] | Bienes Excluidos [ ]

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] | No Responsable [ ] | Regimen Simple [ ]

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : _____

c) Numero de Contrato 1666

d) Codigo a declarar según CII 7112 e) Tarifa a declarar: N.A

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma

Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:

Firma

Nombre: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			